



**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GLOEXPRESS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20036</b>		
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 421		
Nombre del Contribuyente	GLOEXPRESS SPA		
Rut	77489079-3		
Dirección Particular	PJE PARIS 3670		
Correo electrónico	cynthiahento@hotmail.com	Celular/Fono	950492561
Fecha de Solicitud	24/03/2022	Otorgación N°	2-20036
		Fecha	24/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



VENENIA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/CRV/crv



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL